

1

2

Observaciones de cumplimiento



Observaciones Disciplinadas



Observaciones Reserchadas



Expedición de certificados parciales o totales de bachillerato general del Colegio de Bachilleres del Estado de México.



Objetivo



Alcance

Limitaciones



Verificar que las actividades relativas a la expedición de certificados parciales y/o totales, se hayan realizado de acuerdo a las disposiciones jurídicas-administrativas aplicables vigentes.

Se revisó selectivamente la cantidad de 794 certificados totales y parciales que corresponden a los Plantel 06 Toluca, 11 Querétaro, 14 Acapulco, 49 El Oro, 54 Tedyucan, 57 Jalisco, los Centros EMSAD 05 San Francisco Oxtotitlan, 09 San Bartolo, 17 San Agustín Chilali y 22 Enlilavil, por el periodo de julio a diciembre de 2014.

Sin limitaciones

No se detectaron

*[Handwritten signature]*

1. Gestione un oficio al cual entienda el Director Académico, a efecto de que se comunique a los Directores de los Plantales, Coordinadores de los Centros EMSAD y al personal del Departamento de Control Escolar responsable en el procedimiento de expedición de certificados totales, a efecto de elaborar e incluir los anexos que correspondan de acuerdo a los formatos FO DCE-05 y FO DCE-06, de igual manera solicitar la firma de quien elabora o valida los formatos.
2. Gestione un oficio el cual entienda el Director Académico a los Directores de los Plantales y Coordinadores de los Centros EMSAD, con el fin de que previamente a la expedición de certificados totales, cuenten con la totalidad de los requisitos y formatos establecidos para tal efecto.
3. Por lo que respecta al FO DCE-05 para los Plantales y Centros EMSAD, solo se requerirá en casos de que los certificados sean trasladados a los Plantales y/o Centros EMSAD para las firmas del Director y Responsables del Centro EMSAD, así como, realizar los trámites necesarios a efecto de que en el Manual de Procedimientos del Departamento de Control Escolar, se determine en que casos no se va a requerir dicho formato.

1. El Departamento de Control Escolar modificó el formato FO DCE-05 denominado "Registro de envío de certificados en proceso de firmas", así mismo, registro los folios de manera general de los Plantales 06 Toluca, 11 Oaxaca, 14 Jocotlán, 49 El Oro, 54 Teoloyucan y 57 Jalisco.
2. El Departamento de Control Escolar no requirió el formato FO DCE-06 denominado "Registro de envío de certificados en proceso de firmas" de los Centros EMSAD 05 San Francisco Ocotlán, 09 San Bartolo, 17 San Agustín Chilali y 22 Enihavi.
3. Los Plantales 06 Toluca, 11 Oaxaca, 14 Jocotlán, 49 El Oro, 54 Teoloyucan, 09 San Bartolo, 17 San Agustín Chilali y 22 Enihavi, registraron y remitieron, el formato FO DCE-06, sin incluir el anexo.
4. El Plantel 06 Toluca remitió 3 formatos de pago de derechos que se debieron de haber pagado en agosto y septiembre de 2014 para la expedición de certificados.
5. Tres formatos FO DCE-06, carecen de la firma de los servidores públicos que revisaron o validaron dichos formatos.

De los certificados totales de estudio expedidos por el Plantel 14 Jocotlán, 54 Teoloyucan y el Centro EMSAD 17 San Agustín Chilali, 51 certificados no cuentan con firma, fecha y nombre del alumno. Cabe mencionar que los acuses de recibo, fueron registrados en el libro de registro de certificados de cada Plantel y Centro EMSAD.

Gestione un oficio al cual suscriba el Director Académico a través del cual informe a los Directores de Plantales y Responsables de los Centros EMSAD que los certificados entregados cuentan con la firma, fecha y nombre del alumno.

Comunicación de Control Interno

Inconsistencias en la requisición de los formatos para la expedición de certificados totales

Inconsistencias en los acuses de recibo de los certificados totales de estudio

No se integra el formato de pago FO DCE-07

Los Plantales 06 Toluca, 11 Oaxaca, 14 Jocotlán, 49 El Oro, 54 Teoloyucan, 57 Jalisco, los Centros EMSAD 05 San Francisco Ocotlán, 09 San Bartolo, 17 San Agustín Chilali y 22 Enihavi, presentaron el formato universal de pago expedido por el Gobierno del Estado de México, en sustitución de los formatos FO DCE-03 autorización de pago de certificado y FO DCE-07 Comprobante oficial de pago.

Inconsistencias en la requisición de los formatos para la expedición de certificados Parciales

1. En relación a la expedición del certificado parcial de estudios, el Departamento no elaboró los formatos FO DCE-05 de los Plantales 06 Toluca, 11 Oaxaca, 14 Jocotlán, 49 El Oro, 54 Teoloyucan, 57 Jalisco, los Centros EMSAD 05 San Francisco Ocotlán, 09 San Bartolo, 17 San Agustín Chilali y 22 Enihavi, de acuerdo al Manual de Procedimientos vigente, tal como lo manifestó el Taller del Departamento de Control Escolar, mediante oficio 205N13001/2830/2015.
2. Los Plantales 06 Toluca, 11 Oaxaca, 14 Jocotlán, 54 Teoloyucan, 57 Jalisco y el Centro EMSAD 09 San Bartolo, registraron y remitieron al Departamento de Control Escolar, el formato FO DCE-06 DCE-06 denominado "Seguimiento de certificados", sin incluir la relación que especifique el nombre del alumno, folio y el tipo de certificado.

1. Gestione un oficio al cual suscriba el Director Académico dirigido a los Directores de los Plantales, Coordinadores de los Centros EMSAD y al personal del Departamento de Control Escolar, responsables en el procedimiento de expedición de certificados parciales, a efecto de elaborar, requisitar e incluir los anexos que correspondan de acuerdo a los formatos FO DCE-05 y FO DCE-06 del Manual de Procedimientos del Departamento de Control Escolar vigente.

Realizar las acciones necesarias ante el Departamento de Organización, Innovación y Calidad, a efecto de actualizar el procedimiento de expedición de certificados totales y parciales de estudios, referente al formato FO DCE-07 Comprobante oficial de pago. En tanto no se suslituya y acurbe el Manual de Procedimientos de Control Escolar emitida por el Departamento de Control Escolar, en materia de parciales respecto al formato antes señalado, el cual se sustituirá por formato universal de pago en virtud de que existe un convenio para la recaudación de los ingresos por las entidades públicas, que celebró por una parte la Secretaría de Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de México y en relación al formato FO DCE-03 se seguirá requiriendo.

